



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00140936- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de licencia anual 2021, segundo período no gozado por la Prof. Celia Liliana Salit, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal y Sueldos brinda informe en orden 9 y 18.

Que Secretaría Académica aconseja dar curso a lo solicitado por la docente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Reconocer la licencia anual 2021, segundo período, usufructuado por la Prof. Celia Lilian SALIT, legajo 28.740, en su cargo docente, desde el 30 de marzo al 13 de abril de abril de 2022 inclusive, conforme lo dispuesto por el artículo 45 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por R.HCS n° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar e incluir en Digesto electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos, al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y posterior archivo.